

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 2 de febrero de 2023

Inaugura Congreso del Estado segundo periodo ordinario de sesiones



Hermosillo, Son., febrero 1 de 2023.- La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora inauguró hoy su segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

En esta sesión de apertura se eligió a la Mesa Directiva que fungirá de febrero a abril del presente, para lo cual se designó a las diputadas Alejandra López Noriega, presidenta; Beatriz Cota Ponce, primera secretaria; Brenda Lizeth Córdova Búzani, segunda secretaria; María Alicia Gaytán Sánchez, suplente; y como vicepresidente al diputado Próspero Valenzuela Múñer.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, presentó un informe al Pleno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el que destacó que, en el primer periodo ordinario se presentaron 514 iniciativas, de las cuales 27 fueron del Poder Ejecutivo, dos del Poder Judicial, 15 de ayuntamientos, 19 de ciudadanos y 436 de diputadas y diputados, y en total se aprobaron 316.

Mencionó la aprobación de la Ley de entrega-recepción, que permitirá empatar todos los procesos en esta materia, así como las reformas a la Constitución Política del Estado de Sonora y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objeto de homologar y sistematizar los ordenamientos jurídicos para brindar certeza y seguridad jurídica a los gobernados con la implementación del nuevo sistema de justicia laboral.

La legisladora agregó que durante el pasado periodo ordinario se aprobaron reformas al Código Penal del Estado de Sonora, específicamente en el Artículo 167 Quater, que con base a una iniciativa del titular del Poder Ejecutivo estatal, se impondrán de cuatro a diez años de prisión a los servidores públicos de una institución policial, procuración o impartición de justicia que audio graben, comercien, compartan, difundan, distribuyan, entreguen, expongan, envíen, filmen y fotografíen cadáveres o parte de estos, que se encuentren dentro de una investigación penal.

Agregó que se entregó la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, se designó a los auditores adjuntos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se declaró al 15 de octubre como

Día Estatal de Concientización sobre la Muerte Fetal, Neonatal e Infantil, y se estableció en el Artículo 1° de la Constitución local, el derecho a la salud y educación mediante el uso de Internet y de las tecnologías de la comunicación.

En esta primera sesión del segundo periodo ordinario, los grupos parlamentarios presentaron posicionamientos en relación con la agenda legislativa a desarrollar.

A nombre del grupo parlamentario de MORENA, la diputada Ernestina Castro Valenzuela afirmó que ratifican el compromiso que adquirieron con la población sonorense, de velar por los ciudadanos del Estado a través de los actos legislativos, pues comparten la ruta trazada por el Presidente de la República, de presentar propuestas que sienten las bases del nuevo proyecto de nación, y con el Gobernador del Estado, apoyar y concretizar, a través de diversas iniciativas de Ley y de Decreto, los cuatro ejes de trabajo planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Una agenda que pone al centro a las personas y sus causas al frente es la que desarrollará el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, aseguró la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, en virtud de que han escuchado con atención a la ciudadanía, dijo, de manera que son propuestas legislativas que aportan a la creación de políticas públicas que mejoran la calidad de vida de las y los sonorenses, entre las que destacó el derecho a la seguridad y un sistema de cuidados integrales, como un derecho constitucional.

La diputada Sagrario Montaña Palomares expuso que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional llevará a cabo una agenda encaminada a temas con un marcado sentido social, por la aplicación objetiva de los recursos, por más transparencia y más y mejores oportunidades laborales, educativas, de desarrollo y de calidad de vida para grupos vulnerables, así como la protección del medio ambiente.

Continuar con el impulso de la función social del Partido del Trabajo, que es no aspirar al poder por el poder mismo, sino como punto de apoyo para impulsar la movilización del pueblo y la transformación de la realidad política de México, sostuvo el diputado Iram Leobardo Solís García, ya que quienes integran este grupo

parlamentario están comprometidos a seguir legislando por las causas sociales con base a su ideología, indicó, que se sustenta en construir una nueva filosofía basada en la ética, la honradez, la verdad, la cooperatividad, la justicia, la libertad y la democracia.

El diputado Fermín Trujillo Fuentes aseveró que el grupo parlamentario de Nueva Alianza Sonora se inscribe en un proceso de transformación que por naturaleza es plural e incluyente, y en una coalición legislativa que por naturaleza es plural y tolerante, pues coinciden con el Presidente de la República y con el Gobernador del Estado, de alcanzar el bienestar general del pueblo a través de grandes proyectos detonadores de infraestructura y una política social tutelada en el Artículo Cuarto Constitucional, para tener una mejor calidad de vida que abraza a adultos mayores, a personas con discapacidad y a jóvenes estudiantes.

Una agenda con ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, para trabajar de forma paralela con el Poder Ejecutivo, pero con un mismo fin, presentó la diputada Claudia Zulema Bours Corral, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, pues como mujeres y legisladoras, están comprometidas con las familias sonorenses para construir un mejor Sonora, dijo, por lo cual los tres ejes rectores son: bienestar social, igualdad efectiva y sostenibilidad en el desarrollo regional.

El diputado Ernesto Roger Munro Junior informó que el objetivo del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario Sonora es continuar siendo un puente de comunicación al servicio de las y los sonorenses dentro del trabajo legislativo progresista, aportando en la medida de sus posibilidades y atribuciones al trabajo en equipo y al correcto funcionamiento del Congreso, ya que eso significa garantizar el bienestar del Estado y su gente, con énfasis en la igualdad sustantiva y la seguridad por medio de la justicia social.

Una vez presentados los siete posicionamientos de las agendas legislativas para el segundo periodo ordinario de sesiones, las y los legisladores, así como el público asistente, entonaron el Himno Nacional.

El Pleno del Congreso del Estado sesionará el martes 7 de febrero, a las 11:00 horas.

El diputado Santiago Creel declaró la apertura del Segundo Periodo de Sesiones el Segundo Año de la LXV Legislatura

- En sesión de Congreso General, indicó que “esta Soberanía despliega a plenitud sus funciones constitucionales”

En Sesión de Congreso General, en modalidad presencial, el presidente en funciones del Congreso General, diputado Santiago Creel Miranda, declaró formalmente la apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Con la presencia del Senador Alejandro Armenta Mier, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Creel Miranda hizo la declaratoria hoy 1 de febrero del año 2023, del inicio del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio.

Con la asistencia de 398 diputadas y diputados, así como 83 senadoras y senadores, se declaró el quórum legal para la apertura del periodo.

Santiago Creel relató que cuando el Congreso General abre sus sesiones, es cuando esta Soberanía despliega a plenitud sus funciones constitucionales.

Añadió que los presidentes de ambas cámaras convinieron, dentro del marco de sus respectivas competencias, colaborar y mantener un diálogo permanente para que las cámaras de origen y, en su caso, revisoras, puedan encontrar diálogo permanente y, en el marco de sus atribuciones, intercambio de ideas y debate de acuerdos con el máximo respeto que merece esta Soberanía.

Honores a la Bandera

En la Sesión de Congreso General, el diputado Creel Miranda procedió a rendir honores a la Bandera Nacional en el vestíbulo del Salón de Sesiones, con la participación de la Banda de Guerra del Ejército y Fuerza Armada Mexicanos.

A nombre de la Presidencia del Congreso de la Unión hizo una atenta invitación al presidente de la Cámara de Senadores, a las y los legisladores integrantes de las Mesas Directivas y a los coordinadores de los grupos parlamentario al vestíbulo para hacer los honores a la Bandera, mismos que se podrán apreciar por las y los presentes también a través de los monitores que se encuentran instalados en el Salón de Sesiones.

Al finalizar, todos regresaron al recinto de sesiones para entonar el Himno Nacional Mexicano con el acompañamiento de la Banda de Música del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

Al regresar al Pleno, el diputado Santiago Creel precisó que los honores a nuestro lábaro patrio se hicieron en el vestíbulo “porque los integrantes de la escolta están armados y en este Salón de Sesiones no pueden entrar armados; convenimos con la Secretaría de la Defensa Nacional el protocolo correspondiente para honrar a nuestra Bandera”.

Precisó que como presidente del Congreso “no puedo permitir armas en este Salón de Sesiones que es un parlamento, que es una soberanía, el Congreso de la Unión al cual me debo”.

Enseguida declaró: “Hoy primero de febrero del año 2023 y con la concurrencia de las y los legisladores que integran las cámaras de Senadores y Diputados que conforman el Congreso General se abre el periodo de sesiones ordinario que va a concluir el 30 de abril de este año”.

En el Salón de Sesiones, puestos de pie, las y los legisladores de ambas cámaras del Congreso procedieron a entonar el Himno Nacional Mexicano, con el acompañamiento de la Banda de Música del Ejército y las Fuerzas Aéreas Mexicanas.

Al consultar a la asamblea, la Secretaría de la Mesa Directiva comunicó a la Presidencia que las y los legisladores no aprobaron el acta de la Sesión.

Una vez reunido el cuórum para el inicio del Periodo Ordinario, el diputado Santiago Creel Miranda levantó la Sesión de Congreso General y citó a las diputadas y diputados para la primera Sesión Ordinaria que tendrá lugar mañana jueves 2 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.



Alejandro Armenta declara apertura de Segundo Periodo Ordinario de Sesiones en el Senado

Publicado: 01 Febrero 2023



Este miércoles, 1 de febrero, el Presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, hizo la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio, de la LXV Legislatura.

El legislador refirió que la apertura del Periodo se llevó a cabo en cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 de la Constitución Política.

Indicó que se comunicará por escrito, de la apertura de sesiones ordinarias del Senado, al titular del Ejecutivo federal, a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al presidente de la Cámara de Diputados y a las legislaturas de los estados.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4878-urgen-al-ejecutivo-a-que-emitadisposicionesreglamentarias-en-materia-de-desaparicion-de-personas>

Urgen al Ejecutivo a que emita disposiciones reglamentarias en materia de desaparición de personas

Publicado: 01 Febrero 2023



- ***Se trata de uno de los delitos más graves que pueda sufrir un ser humano, señala Manuel Añorve.***

El senador Manuel Añorve Baños presentó un proyecto para que el Ejecutivo federal expida, en un plazo de 180 días, las disposiciones reglamentarias de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Con ello, aseguró el legislador del PRI, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General de la República dispondrán de los elementos necesarios para desarrollar sus funciones y la coordinación de acciones para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

En tribuna, el legislador subrayó que la desaparición de personas es uno de los delitos más graves que pueda sufrir un ser humano, independientemente de su personalidad ya que se despoja a las víctimas de todo, incluso de sus memorias.

Recordó que, en el plano internacional, la desaparición constituye un delito permanente que se prolonga por cada día de desaparición. “Es imprescriptible y presupone la indefensión jurídica absoluta de las víctimas”.

Destacó que, ante esta situación, en la convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas se estableció que cada Estado parte tomaría las medidas necesarias para que la desaparición forzada sea tipificada como delito en su legislación penal.

“Para cumplir con esto el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que entró en vigor el 16 de enero del 2018”, detalló.

Abundó que la Ley General regula las actividades de búsqueda de personas y de investigación del delito, con énfasis en la necesidad de la localización de la víctima y el dar con los responsables del delito, a través de la coordinación entre autoridades y tareas.

“Para las tareas de investigación se creó la Fiscalía Especializada en Investigación de los delitos de desaparición forzada y se establecieron sus atribuciones de conformidad con lo mandado por la Ley General.

Y para cumplir las tareas de coordinación de búsqueda, la Ley General mandató la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y de comisiones locales en cada entidad federativa para este fin”, indicó.

De igual manera, explicó, con el objeto de impulsar los esfuerzos de vinculación, gestión evaluación y seguimiento entre las autoridades que participan en la búsqueda localización e identificación de personas, en la Ley General se prevé la emisión de un programa de búsqueda de personas desaparecidas como el instrumento rector de las mismas, así como la creación de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

“Sin embargo, a pesar de este esfuerzo legislativo, todavía hace falta reforzar estas tareas, con la emisión del reglamento correspondiente, por parte del poder Ejecutivo, puesto que la legislación general solo puede establecer el marco de actuación, pero es en el reglamento donde se desarrolla a conciencia cada uno de los procesos y procedimientos necesarios”, puntualizó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4877-plantan-desde-el-senado-reducir-una-hora-a-jornada-laboral-para-trabajadores-del-estado>

Plantean desde el Senado reducir una hora la jornada laboral para trabajadores del Estado

Publicado: 01 Febrero 2023



- ***El senador Miguel Ángel Macera dijo que el objetivo es proteger la salud de la clase trabajador.***

A fin de reducir una hora la jornada laboral de las y los trabajadores al Servicio del Estado, con goce de salario íntegro, y de que los aparatos de gobierno optimicen sus horarios para mejorar la calidad de vida de la clase trabajadora y puedan estar más tiempo con sus familias, el senador Miguel Ángel Macera Espinosa presentó una iniciativa.

El legislador del PRD propuso reformar el apartado B, del artículo 123 de la Constitución, con el propósito de reducir la jornada laboral diurna a seis horas y la nocturna a cinco horas, además de que cada cinco días de trabajo tendrán dos días de descanso.

También señaló que, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, 75 por ciento de las y los trabajadores presentan estrés laboral; mientras que los especialistas dicen que este estrés crónico afecta a sus familias, lugares de trabajo y por supuesto al desempeño en general del país.

Mancera Espinosa enfatizó que actualmente en el mundo son muchos los países que han encontrado beneficios sustanciales en la reducción de la jornada laboral, en cumplir con parámetros más cercanos a lo que puede ser un beneficio generalizado, en cuanto a producción, pero de manera significativa en el ámbito de la salud.

Además, alertó sobre el incremento de muertes de trabajadoras y trabajadores por accidentes cardiovasculares, accidentes cerebrales en jornadas extinguidas.

Entre los miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), los países donde más horas a la semana se trabaja se encuentra México, junto con Colombia, Turquía, Costa Rica, Sudáfrica y Chile.

Destacó que los países en donde las personas trabajan menos horas semanales son Países Bajos, Dinamarca, Noruega, Suiza, Alemania y Australia.

Mancera Espinosa subrayó que las jornadas laborales prolongadas provocaron 745 mil defunciones por accidente cerebro vascular y cardiopatía isquémica, cifra 29 por ciento superior a la de 2000.

El proyecto de decreto se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, con opinión de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4876-otorgar-pensiones-mensuales-permanentes-a-medallistas-paralimpicos-plantan-en-el-senado>

Otorgar pensiones mensuales permanentes a medallistas paralímpicos, plantean en el Senado

Publicado: 01 Febrero 2023



- **Martha Márquez Alvarado propuso que las personas beneficiarias tengan acceso gratuito y universal a los servicios de salud.**

La senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PT, propuso otorgar una pensión permanente para deportistas paralímpicos que hayan obtenido medallas en competencias internacionales.

Sugirió que este apoyo económico sea mensual, determinado por el Comité Paralímpico Mexicano y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; y que las personas beneficiarias tengan acceso gratuito y universal a los servicios de salud.

Al exponer la iniciativa, que reforma el artículo 113 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, Márquez Alvarado comentó que las familias de los atletas paralímpicos son quienes aportan la mayor parte de los recursos económicos para que nuestro país sea representado en justas deportivas internacionales.

En ese contexto, consideró incongruente que las y los senadores no apoyen a los deportistas paralímpicos; incluso, dijo, “no es justo que sean utilizados, me atrevo a decirlo, sólo en el momento en el que compitieron y después sean olvidados”.

La senadora consideró preciso crear incentivos de acuerdo con los resultados que obtengan estos atletas, a fin de fomentar el deporte e impulsarlos a que obtengan mayores logros.

En la iniciativa, que se remitió a las comisiones unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos, recordó que el 6 de noviembre de 2020 se publicó un decreto por el cual se extinguía el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, el cual estaba a cargo de la CONADE,

Y que, con la desaparición de este fideicomiso, el apoyo y becas que otorgaban a los atletas de alto rendimiento sufrió un recorte de 63 por ciento de beneficiarios en los últimos dos años, por lo que sólo se apoya a 103 de los 279 deportistas en todo el país que eran beneficiarios del fondo.

Por ello, insistió en que es necesario dignificar el trabajo de los deportistas y reconocer su desempeño para que toda la nación se sienta orgullosa por cada uno de sus logros.



[https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4875-presentan-en-el-senado-iniciativa-](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4875-presentan-en-el-senado-iniciativa-para-limitar-prision-preventiva-oficiosa)

[para-limitar-prision-preventiva-oficiosa](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4875-presentan-en-el-senado-iniciativa-para-limitar-prision-preventiva-oficiosa)

Presentan en el Senado iniciativa para limitar prisión preventiva oficiosa

Publicado: 01 Febrero 2023



- ***Dichos recursos legales han provocado que existan más de 93 mil personas privadas de su libertad y sin una sentencia, señala Clemente Castañeda.***

Ante el Pleno de la Cámara de Senadores, el senador Clemente Castañeda Hoeflich presentó una iniciativa en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con el objetivo de limitar la figura de la prisión preventiva oficiosa y eliminar el arraigo.

Dichos recursos legales, denunció, han provocado que existan más de 93 mil personas privadas de su libertad sin una sentencia, sin acceso a una defensa adecuada, en la mayoría de los casos por la desigualdad que se vive en México.

“En nuestro país la presunción de inocencia se viola todos los días y, hay que subrayarlo, los pobres son los primeros que lo pagan. Además de la injusticia, la prisión preventiva oficiosa representa uno de los mayores fracasos del sistema de procuración de justicia en nuestro país”.

En ese sentido, el senador aseveró que tenemos un sistema judicial “atrapado en la prehistoria” y que no se moderniza, lo que se debe en gran parte al abuso de la prisión preventiva oficiosa que mantiene en la postración y en la mediocridad a las autoridades de procuración de justicia.

La propuesta establece que las autoridades judiciales podrán decretar las medidas cautelares establecidas y reguladas por la ley cuando se acredite la existencia de indicios suficientes que vinculen a la persona con los delitos en cuestión y sean necesarias para proteger la vida y la integridad de las personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el indiciado se sustraiga a la acción de la justicia.

Además, plantea que las medidas cautelares que emita la autoridad judicial deberán ser justificadas en su duración temporal, modalidad, lugar y fines específicos para el éxito de la investigación.

También, propone que la autoridad judicial competente y los organismos de protección de los derechos humanos a que se refiere el artículo 102, apartado B, de esta Constitución, revisarán la aplicación de estas medidas de manera oficiosa, garantizando la prevención de violaciones a los derechos humanos en su ejecución.

Clemente Castañeda aseveró que las y los senadores tienen la enorme tarea de corregir nuestro sistema de administración de justicia, así como adoptar una mayor disposición para tomar decisiones orientadas a que a las y los ciudadanos les vaya mejor.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda.



Turnan a comisiones del Senado minuta sobre reforma a leyes electorales

Publicado: 01 Febrero 2023



- ***El documento se remitió a las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda; con opinión de la Comisión de Justicia.***

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, informó que el pasado 30 de enero el Senado recibió la minuta que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Agregó que el proyecto fue turnado de manera directa a las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

El senador también dio a conocer que la Cámara de Diputados remitió un acuerdo, por el que se autoriza que, de conformidad con lo que establece la fracción E) del artículo 72 constitucional, se remita al Ejecutivo federal el proyecto con los artículos aprobados por ambas Cámaras.

La propuesta de la colegisladora plantea eliminar un párrafo del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que:

“Los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos”.

Por otro lado, el Senado recibió una minuta por la que se declara al “2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”, el cual se envió a las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda.

También se plantea en la propuesta que, durante el 2023, en toda documentación oficial de la Federación se inscriba la leyenda “2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

El Poder Ejecutivo, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos públicos autónomos, establecerán un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Francisco Villa en favor de la patria.



<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7214>

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023

LA LEGISLACIÓN DE OAXACA QUE PENALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS SIN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ES INCONSTITUCIONAL, AL TRATARSE DICHA MATERIA DE UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la inconstitucionalidad del tipo penal de retención equiparada previsto en el artículo 379 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, que sanciona a las entidades financieras dedicadas al ahorro y crédito que no estén debidamente registradas ante las autoridades federales. Lo anterior, tras concluir que dicho precepto invade la competencia exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de intermediación y servicios financieros.

Este criterio emana de un proceso penal llevado en contra de una persona que se desempeñó como dueña y presidenta del consejo de administración de una sociedad cooperativa, quien ante la negativa de devolver a los ahorradores su dinero y no contar con el registro respectivo para operar con tal fin, fue condenada por el delito de "equiparado a la retención agravado"; decisión que fue confirmada en apelación. En desacuerdo, la imputada promovió juicio de amparo, alegando que el tipo penal es inconstitucional porque se invadieron competencias del Congreso de la Unión por parte del legislador del Estado de Oaxaca. El Tribunal Colegiado del conocimiento negó la protección constitucional, resolución contra la cual la inculpada interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, la Primera Sala consideró que, atento a lo establecido en el artículo 73, fracción X de la Constitución Federal, el Congreso de la Unión es el competente para legislar en materia de intermediación y servicios financieros del país, lo que implica proteger a las personas que realicen actividades con sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, a través de la regulación de conductas que pudieran afectarlas, así como establecer las sanciones correspondientes.

Para tal efecto, la Sala advirtió que el Congreso de la Unión tiene la facultad para legislar los tipos penales que tengan estrecha relación con actividades financieras y particularmente con las sociedades antes referidas, en atención a que son las autoridades federales las encargadas de su supervisión y vigilancia, con la finalidad de tutelar el correcto funcionamiento del sistema financiero mexicano.

En este sentido, luego de analizar el precepto impugnado, el Alto Tribunal concluyó que la intención del legislador de Oaxaca, al incluir el tipo penal referido, fue la de regular una materia que corresponde exclusivamente a la Federación, de manera que al emitirlo el Congreso del Estado de Oaxaca se excedió en sus competencias, por lo que tal disposición resulta inconstitucional.

A partir de estas razones, la Primera Sala revocó la sentencia impugnada y ordenó devolver el asunto al Tribunal Colegiado del conocimiento para que dicte una nueva atendiendo a lo expuesto previamente.

Amparo directo en revisión 3699/2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 1 de febrero de 2023, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.



<https://www.expreso.com.mx/noticias/sonora/aun-no-ratifican-a-nuevo-alcalde-de-navojoa/173842>

Ratificación de nuevo alcalde de Navojoa es pospuesta

Germán Contreras

MIÉRCOLES 01 FEB. 2023 - 07:56 P. M.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales no ratificó a Jorge Alberto Elías Retes en la sesión celebrada este miércoles en el Congreso del Estado.

La ratificación de la propuesta de quien habrá de desempeñar la alcaldía de Navojoa tras el fallecimiento de [Mario Martín Martínez Bojórquez](#), fue pospuesta para el viernes en el Congreso del Estado de Sonora.

De acuerdo al calendario, para este miércoles se programó la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, presidida por el diputado de Morena Jacobo Mendoza Ruiz para dar trámite al asunto.

La sesión de la comisión dio inicio poco después de las 10:00 horas con la mayoría de los integrantes, procediendo a la lectura de los puntos que serían tratados por sus integrantes.

Fue la diputada Azalia Guevara, quien al dar a conocer el orden del día, mencionó el documento enviado por el Ayuntamiento de Navojoa, donde se notificó formalmente al Poder Legislativo del fallecimiento del presidente municipal Mario Martínez, acaecido el pasado 20 de enero.

Sin embargo, no se mencionó el tema de la propuesta enviada por el cabildo navojoense donde el regidor Jorge Alberto Elías Retes, obtuvo el mayor número de los votos de los integrantes del cabildo en sesión celebrada el 25 de enero, como propuesta para ser designado nuevo alcalde.

Acto seguido, el diputado Mendoza Ruiz declaró a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en receso para reanudar labores el próximo viernes y proceder a la dictaminación del tema.

“Propongo abrir un espacio para analizar y convocarlos nuevamente el día viernes 3 de febrero a las diez de la mañana, si les parece para la dictaminación del presente asunto”, abundó.



<https://proyectopuente.com.mx/2023/02/01/suprema-corte-avala-que-ciudadanos-hagan-sus-denuncias-al-gobierno-por-redes-sociales/>

Suprema Corte avala que ciudadanos hagan sus denuncias al gobierno por redes sociales

Por Sin Embargo
1 febrero, 2023

Ciudad de México, 1 de febrero (SinEmbargo).- La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** avaló este miércoles que los ciudadanos puedan hacer uso de su derecho de petición mediante redes sociales para que las denuncias por fallas en los servicios públicos lleguen a las autoridades correspondientes y que las mismas estén obligadas a responder por la misma vía.

La Primera Sala de la SCJN otorgó en su sesión de hoy la posibilidad de solicitar apoyo a su Alcaldía o Gobierno local para que arreglen o resuelvan el problema en la zona en consecuencia al cumplimiento del derecho de petición.

El fallo fue presentado por el Ministro **Mario Pardo Rebolledo**, quien destacó que las “peticiones formuladas a una autoridad a partir de la plataforma Twitter, sí encuentran protección en el Artículo 8º constitucional; siempre y cuando, exista confirmación de que la respectiva autoridad es titular de la cuenta a partir de la cual se formulan dichas peticiones; y de que a partir de la misma, realiza actos de interacción con la ciudadanía”.

El amparo otorgado al ciudadano **Joaquín Rivera Espinosa** derivó de una queja hecha en una red social contra las autoridades del Ayuntamiento de Guadalajara que nunca le respondieron sus cuestionamientos respecto al gasto público del municipio gobernado por **Pablo Lemus Navarro**.

La petición fue hecha el 11 de febrero de 2021 por el ciudadano Joaquín Rivera Espinosa, a través de un mensaje a la cuenta oficial de Twitter del ayuntamiento de **Guadalajara, Jalisco**, en el que solicitaba información sobre el gasto público municipal.

Ante la falta de respuesta de la cuenta @GuadalajraGob, Rivera Espinosa interpuso un amparo que fue desechado en primera instancia, sin embargo, apeló ante el Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito, el cual decidiría que era necesario que la SCJN lo analizara y resolviera.

Por ello, el máximo tribunal ordenó al ayuntamiento tapatío responder la solicitud de Rivera Espinosa, lo cual es posible, desde ahora, por la misma vía por la que la petición fue hecha.

“Atendiendo a que el quejoso autorizó expresamente que las respectivas respuestas, le fueran comunicadas a partir de la plataforma ‘Twitter’, el Ayuntamiento de Guadalajara podrá utilizar dicha red social para tal efecto; sin perjuicio de que, de así determinarlo, podrá también notificar los acuerdos en cualquier domicilio conocido del quejoso; en el entendido, de que la presente ejecutoria, sólo se tendrá por cumplida cuando acorde a lo previsto en el artículo 8º constitucional, exista evidencia de que el quejoso tuvo conocimiento de los acuerdos dictados respecto de cada una de las tres peticiones materia del presente juicio de garantías”, establece la sentencia.



<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/01/estados/eleccion-de-consejeros-del-ine-podria-resolverse-en-la-corte-segob/?from=homeonline&block=estados&opt=articlelink>

Elección de consejeros del INE podría resolverse en la Corte: Segob

Saúl Maldonado, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Adán Augusto López en imagen tomada de su perfil de twitter

Durango, Dgo. El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, señaló que la insaculación de los nuevos consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) podría terminar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en caso en el que en la Cámara de Diputados no se alcance la mayoría calificada para seleccionarlos.

En su visita a la entidad, el funcionario refirió que el proceso se realizará en la primera semana de abril y detalló que para ello se conformará un comité de selección integrado por siete personas; dos serán propuestos por el Instituto Nacional de Acceso de Información, dos más por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y tres de ellos por la Junta de Coordinación Política del Congreso.

Este comité, dijo, elaborará propuestas y perfiles de quienes podrían ser los próximos consejeros y los presentarán a los legisladores, pero aclaró: “Morena y los demás partidos cercanos no van a caer en la mercantilización de cargos públicos y como el Congreso no va a insacular pues el tema habrá de turnarse a la Suprema Corte”, previó.

Adán Augusto López aclaró que aunque los conservadores y Lorenzo Córdova hablan de que con el llamado Plan B muchos se van a quedar sin trabajo, “el único que se va a quedar sin éste es el todopoderoso secretario ejecutivo del INE”.

Al respecto, el gobernador priísta Esteban Villegas Villarreal, manifestó que no hay por qué cerrarse a los cambios; “no tengamos miedo a discutir este tema y pongámonos de acuerdo (...) tenemos que agarrar las cosas como vienen, con las reglas que nos pongan así se tendrá que bailar”, refirió.



<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/01/estados/sonora-recibira-a-embajadores-para-mostrar-plan-de-energias-limpias/?from=homeonline&block=estados&opt=articelink>

Sonora recibirá a embajadores para mostrar Plan de Energías Limpias

Cristina Gómez Lima, **corresponsal** Tiempo de lectura: 3 min.



Embajadores estarán en el estado de Sonora para conocer las vertientes del Plan de Energías Limpias. Foto Afp / Archivo

Hermosillo, Son. Encabezados por el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, unos 60 embajadores arribarán este día a Sonora, para conocer las vertientes del Plan Sonora de Energías Limpias, donde con varios eventos se les mostrarán los avances y la construcción de la planta fotovoltaica de Puerto Peñasco; proyecto que ha posicionado a la entidad como un referente a nivel global en el tema de energías renovables.

Este jueves, el gobernador Alfonso Durazo Montañó será el anfitrión del evento donde junto con el Gobierno Federal expondrán el potencial para la generación de energías limpias al norte del estado, tras contar con la fuerza energética y solar de El Gran Desierto de Altar y el yacimiento de litio más grande del País.

En entrevista para *La Jornada*, el mandatario sonorense reveló que durante esta presentación los embajadores visitarán la planta fotovoltaica instalada en el municipio de Puerto Peñasco, la cual cuenta con un tendido de dos mil hectáreas de paneles solares, convirtiéndola en la más grande de América Latina y la séptima a nivel mundial.

“Es un día muy importante para nuestro estado, porque nunca en la historia de la entidad hemos tenido aquí al cuerpo diplomático en pleno; ese solo hecho le da un carácter histórico y por supuesto el proyecto que con todas sus vertientes se convierte en único a nivel mundial” destacó Durazo Montañó

Añadió que se está construyendo una parte sustancial de las políticas energéticas del presidente Andrés Manuel López Obrador, incluyendo la aportación de México en la lucha contra el cambio climático, por lo que este plan contempla vertientes como la explotación del litio, generación de energía eléctrica a partir de energía solar y licuefacción de gas natural.

Esta planta fotovoltaica de Puerto Peñasco tendrá capacidad para generar un gigawatt de energía con una inversión de mil 250 millones de dólares, y señaló como adelanto que de los cinco gigawatts que se planean producir a través de distintas plantas se realizará una inversión total de alrededor de siete mil millones de dólares.

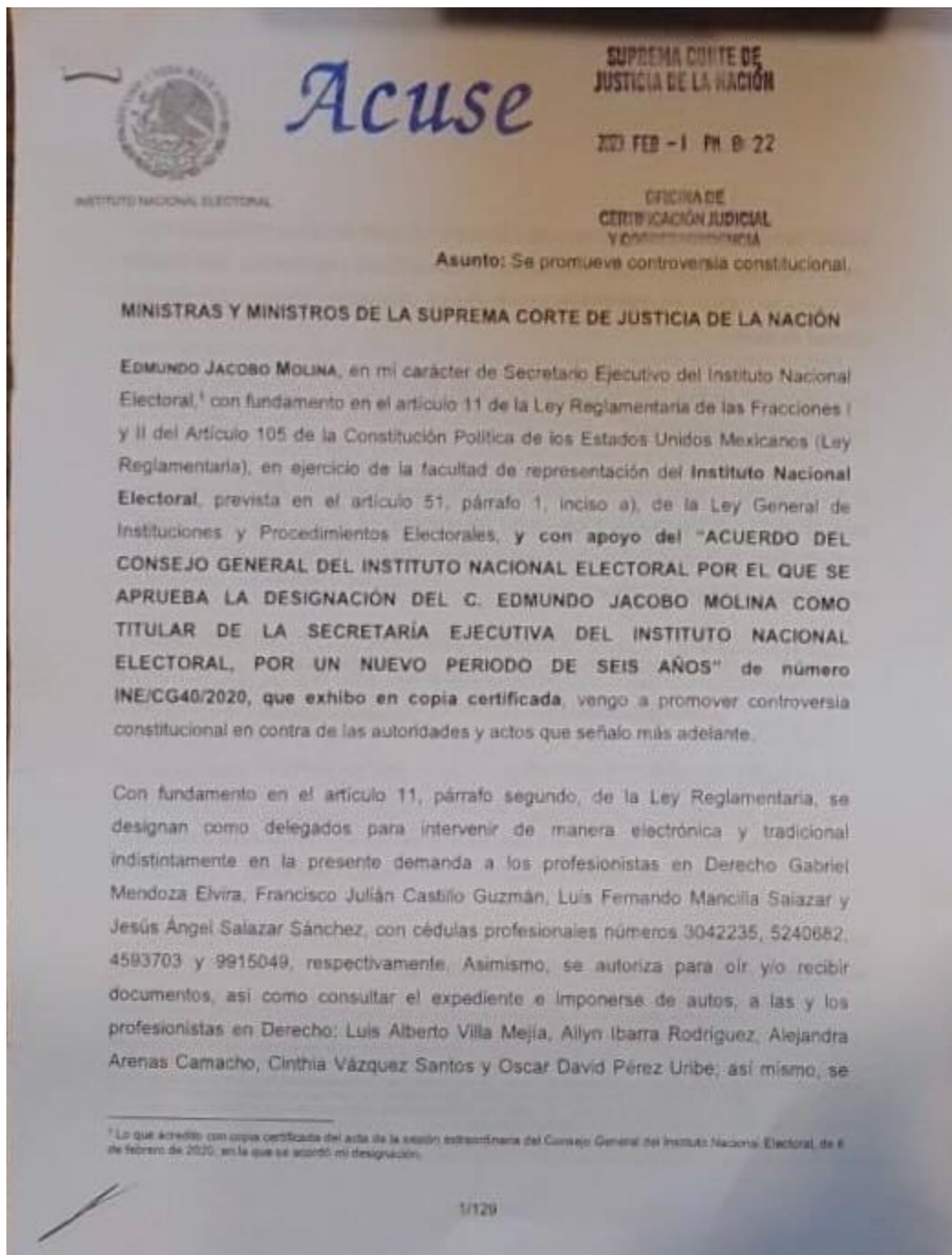
Con dichos proyectos, tanto los Gobiernos de México y Sonora organizan una serie de estrategias para mejorar el uso de energías, potencializar las energías limpias generadas en el desierto de Sonora, así como el aprovechamiento del yacimiento de litio más importante del país, con la construcción de más de 40 plantas de energías fotovoltaicas, así como la construcción de plantas solares en varias zonas del país, proyectando una expansión mundial con la visita de más de 60 diplomáticos de diversos países y visiones.



<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/01/politica/presenta-ine-controversia-en-contra-de-plan-b?from=page&block=politica&opt=articlelink>

Presenta INE controversia en contra de Plan B

Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 2 min.



La controversia fue entregada este miércoles a la SCJN. Foto **La Jornada**

Ciudad de México. El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó hoy ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de controversia constitucional en contra de las dos leyes vigentes del paquete de reformas electorales, relacionadas con propaganda gubernamental y tareas de comunicación social, al señalar que estos cambios permiten la intervención de los gobiernos en las elecciones.

Según el organismo, los cambios legales también “merman” su autonomía y “su capacidad para ejercer las funciones que la Constitución le mandata, a la par que desequilibra el modelo de comunicación social y perjudica la equidad en la contienda”.

Tal como lo había acordado por unanimidad el consejo general del INE, este primer recurso va en contra del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Argumenta que las personas servidoras públicas deben aplicar los recursos públicos con imparcialidad, sin influir en la equidad de la contienda.

Igualmente señala que la propaganda gubernamental debe tener carácter y contenido institucional, sin poder incluir mensajes o imágenes que constituyan propaganda personalizada para posicionarse ante el electorado.

Afirma, por tanto, que la reforma aprobada “desconoce esas prohibiciones y permite que las autoridades puedan intervenir en la contienda, so pretexto de ejercer la libertad de expresión de quienes ostentan los cargos públicos”.

Lo anterior, afirma el INE, contraviene el derecho de la ciudadanía de recibir información por parte del gobierno, cierta y objetiva.

Considera que el citado Decreto contraviene el modelo de comunicación social y propaganda gubernamental establecido en el artículo 134 Constitucional, con lo cual se impide al INE ejercer su función de salvaguardar, entre otros principios, la imparcialidad y la equidad en la contienda.

Además, en este recurso se alegan diversas violaciones al proceso legislativo al haberse aprobado apresuradamente y sin cumplir todas las etapas y formalidades.

En su consideración, ello derivó en la falta de una debida discusión, transgrediendo el principio de democracia deliberativa.

“El grupo parlamentario de mayor representación en la Cámara de Diputados, en un evidente fraude a la ley, hizo suya la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para que se le diera trámite urgente y se le dispensaran todos los trámites legislativos correspondientes, por lo que ésta no fue turnada a comisiones para su respectivo dictamen”, añade el árbitro electoral.



<https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2023/2/2/sheinbaum-envia-iniciativa-que-desaparece-el-termino-suelo-rural-en-la-cdmx-301395.html>

Sheinbaum envía iniciativa que desaparece el término "suelo rural" en la CDMX

La jefa de gobierno entregó al Congreso de la Ciudad de México una iniciativa de ley para "proteger el suelo de conservación" de la capital mexicana.



La jefa de Gobierno. Foto: Montserrat López

Por Sara Pantoja
jueves, 2 de febrero de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Un mes y medio después de que lo prometió a representantes de grupos agrarios, la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, entregó al Congreso de la Ciudad de México una iniciativa de ley para “proteger el suelo de conservación” de la capital mexicana.

El pasado 19 de diciembre, la aspirante presidencial se reunió con representantes de grupos agrarios de distintas alcaldías para presentar el “Acuerdo de Coordinación de Política Ambiental en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México” y les prometió que si lo firmaban, “al día siguiente” enviaría la iniciativa de cambio constitucional al Congreso local.

El acuerdo fue firmado en ese momento, pero fue hasta este miércoles 1 de febrero cuando el secretario de Gobierno (SecGob), Martí Batres, hizo la entrega y presentación de la iniciativa de reforma de Sheinbaum.

El documento plantea reclasificar el suelo en Urbano y de Conservación y eliminar la clasificación de “Rural”, misma que está plasmada de origen en la Constitución Política de la CDMX promulgada el 5 de febrero de 2017.

Ese concepto lo planteó la Asamblea Constituyente para definir las zonas donde hay asentamientos humanos irregulares desde hace muchos años que provocaron el crecimiento de la mancha urbana sin control y que necesitan tener certeza jurídica. Actualmente, no se tiene una medición oficial de ese territorio. ([Proceso 2409](#)).

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política local también incluye garantizar el presupuesto asignado, con el propósito de protegerlo y preservarlo, y no disminuir el monto asignado en años subsecuentes, de acuerdo con la SecGob.

El documento fue entregado por Batres Guadarrama al presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Fausto Zamorano Esparza, con el fin de que sea analizado y valorado por este órgano legislativo.

“Esto responde a una preocupación de los pueblos del sur de la capital que consideran que el concepto de ‘suelo rural’ podría inducir a la organización o a la privatización del suelo de conservación, por lo que es idea del Gobierno de la Ciudad de México apoyar por un lado al suelo de conservación y también la propiedad social de la tierra”, dijo Batres Guadarrama.

Agregó que el proyecto también contempla una modificación en el inciso A del numeral cinco del mismo artículo 16, el cual establece un presupuesto fijo anual que no podrá disminuirse. No obstante, promoverá la compensación o pagos por servicios ambientales y se evitará su ocupación irregular.

Con ello, añadió, “se busca garantizar el manejo sustentable y responsable de los recursos naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno, para que el desarrollo y el bienestar social no se realicen a costa del medio ambiente y de la vida comunitaria de pueblos”.

La adición, explicó, consiste en “agregar una línea que dice, otorgándole al menos el mismo monto anual de presupuesto previsto en el año anterior”.

Según el funcionario, el suelo de conservación tenía hasta 2018 un presupuesto anual de más o menos 200 millones de pesos y actualmente tiene un presupuesto de más de mil millones de pesos al año, la idea es que se mantenga ese presupuesto y que no se pueda reducir, sino que en todo caso se conserve y que, si se modifica, sea a la alza.

Por último, el titular de la SecGob dijo que “se revisará el Plan General de Desarrollo Urbano (PGDU) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) con participación social, ciudadana y de los pueblos para que se recojan en estos documentos lo que la población desea. “Vamos a trabajar con la gente y vamos a trabajar de acuerdo a sus planteamientos”.



<https://cimanoticias.com.mx/2023/02/01/a-16-anos-de-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-y-el-cambio-de-paradigma-que-significo#gsc.tab=0>

A 16 años de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el cambio de paradigma que significó

Escrito por [La Redacción](#) 1 febrero, 2023

Ciudad de México.- Este 1 de **febrero** se cumplen 16 años de la promulgación de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**. Resultado de las exigencias y el camino recorrido por **feministas** y **senadoras** para sentar las bases de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las **mujeres**.

La **Ley** fue publicada el 1 de febrero de 2007 en el **Diario Oficial de la Federación**, fecha que se considera como arranque de la obligación para que las instituciones de los tres niveles de gobierno comenzaran a identificar y prevenir las distintas modalidades de violencia perpetradas contra las mujeres en el país.

La igualdad jurídica entre la **mujer** y el hombre, el respeto a la **dignidad humana** de las **mujeres**, la no discriminación y la **libertad** de las **mujeres**: esos son los cuatro principios por los que se rige la LGAMVLV. En ella, también por primera vez se definieron los tipos de violencia: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar en claro que la **violencia** no únicamente produce lesiones físicas.

Se establecieron las bases para posteriormente tipificar el delito de **feminicidio** en el Código Penal Federal en 2012, además de incluirse la presencia de las Alertas de Violencia de Género (AVG) como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en territorios determinados de nuestro país.

Feministas que impulsaron la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La **LGAMVLV** significó un cambio de paradigma, pues aunque se empezaron a crear leyes en América Latina para sancionar la violencia, luego de que los países de la región firmaron en 1994 la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** (mejor conocida como **Belém do Pará**), la mayoría se enfocaron a proteger a la “familia”, bajo la figura de violencia intrafamiliar o doméstica.

Sin embargo, en **México** feministas como la abogada Andrea Medina Rosas, la exsenadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, la antropóloga Marcela Lagarde y de los Ríos y la también exsenadora Angélica de la Peña Gómez, dieron un paso más adelante.



CIMACFoto

En ese momento el objetivo de **Marcela Lagarde** -quien presidía la Comisión Especial de Feminicidio- era tipificar dicho delito. En este camino conformó un equipo de 70 investigadoras que realizaron el estudio: “Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010”.

«Esta fue la primera investigación científica, cualitativa y cuantitativa sobre **violencia de género** contra las mujeres realizada en **México**, cuyo objetivo fue documentar específicamente la situación de la **violencia feminicida** en el país. Esta investigación reveló que la **violencia** contra las **mujeres** era un problema que afectaba a todo el país, y no solo a Ciudad Juárez», destaca el Gobierno de la República.

Con ello las **feministas**, académicas, integrantes de organizaciones civiles y legisladoras lograron sacar el problema de la **violencia** del ámbito privado y llevarlo a lo público. Así lograron la construcción de la ley, con la cual se alcanzó un momento necesario e histórico que cambiaría la forma en que la **violencia** contra las **mujeres** se concibe en nuestro país, en el cual diariamente son asesinadas 11 **mujeres**.

Con el paso de los años se han realizado modificaciones a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para adecuarla a la realidad cambiante de nuestro **país** para buscar que otras modalidades como la **violencia digital**, mediática y los ataques con ácido también sean investigados, prevenidos y sancionados. Cabe señalar que actualmente todas las entidades federativas cuentan con una ley local en la materia, mismas que no han garantizado en totalidad su objetivo: garantizar a las **mujeres** una vida libre de **violencia**.



<https://www.razon.com.mx/mundo/atora-decision-peru-rechazan-adelanto-electoral-516074>

Se atora decisión en Perú; rechazan adelanto electoral

En una votación de 68 con 54, legisladores dicen no a plan para que comicios se realicen en diciembre, pese a la presión de la presidenta Boluarte; minoría presenta alternativa acelerada para junio, pero la tachan de “chantaje”



Con letreros de “asesina”, manifestantes externan su repudio a la presidenta. Foto: AP

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 02/02/2023 01:00

Pese a la promesa de que el Congreso de Perú tomaría una “importante decisión”, el Pleno rechazó nuevamente un adelanto de elecciones generales, con el que buscan contener las crisis, mientras los manifestantes amagan con redoblar las protestas en las que exigen la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, quien “desapareció” de redes sociales.

Luego de tres aplazamientos en dos jornadas en la última semana, los legisladores reanudaron la sesión en torno al proyecto de la Comisión de Constitución, que estipula convocar a comicios en diciembre y que los mandatos del Ejecutivo y del Legislativo concluyan en mayo del 2024, con lo que dejarían sólo dos años para el futuro mandatario; pero tras un largo debate de casi cuatro horas este planteamiento fracasó al sumar sólo 54 votos, lejos de los 87 que se necesitan para aliviar la tensión en la región andina tras el fallido intento de golpe de Estado de Pedro Castillo.

Y es que 68 parlamentarios, en su mayoría de Fuerza Popular y de Renovación Popular, sufragaron por el no y dos más optaron por la abstención al justificar que el texto que presentó el líder de esa comisión, Hernando Guerra, no recogía las demandas de la sociedad, pues varios sectores de izquierda insisten en una Asamblea Constituyente, aunque el plan ya contemplaba un “sustitutorio” para incluir el fin de las gestiones también de vicepresidentes.

Destaca que en el texto original presentado poco antes de mediodía no se hacía mención más que a los dos poderes, pero admitieron el cambio para tratar de despejar las dudas de las bancadas y alcanzar un consenso en torno a la fecha para elegir al sucesor de Boluarte, quien está por cumplir dos meses en el cargo, pero nuevamente quedaron fuera de la discusión los gobernadores, con lo que se salvan de acortar sus plazos.

Y, aunque algunas bancadas e integrantes del gabinete confiaban en sentar las bases para este proceso, no se logró el paso histórico que anticipó el presidente del Congreso andino, José Williams Zapata, quien declaró en Twitter que el resultado de ayer sería un “ganar-ganar” tras ocho semanas de protestas, en las que han muerto 58 personas.

Tras ese tropiezo, el legislador de Perú Libre Jaime Quito presentó la propuesta de la minoría, con miras a dar salida a la crisis que arrastra la región desde diciembre pasado. En dicho plan, según documentos compartidos por el Congreso, el de la misma fuerza política que Castillo Terrones impulsó acelerar aún más las elecciones al fijar un plazo no mayor a 120 días y que haya una Asamblea Constituyente para actualizar su Carta Magna de la década de los 90.

Pero los rivales la tacharon de “chantaje”, según declaraciones recogidas por medios locales, debido a la premura para que sean en junio próximo, casi un año antes de la propuesta original —prevista para abril del 2024— y rechazaron siquiera abrir el debate en torno a la propuesta izquierdista, pues dicho sector no desiste de la Asamblea.

Ante el revés, Quito admitió la opción de ajustar y promovió acciones para mantener la discusión, pero la directiva decretó otra suspensión en la sesión, la cuarta en la semana, para que será hasta hoy cuando se dé a conocer la propuesta de ese partido al reprogramar la cita en el recinto a las 10:00 horas.

No obstante, ante las críticas y falta de consenso evidenciada en redes sociales, se prevé que dicha propuesta tampoco prospere, pues supone una mayor premura que la que planteó la propia Dina Boluarte para octubre próximo, con el que dejaría el máximo cargo en la nación el primer día del 2024.



TEXTO SUSTITUTORIO

PL 1897, 1918, 3145, 3755, 3758, 3784, 3803 y 3819

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESPECIAL CUARTA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA MODIFICAR EL PERIODO DEL MANDATO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA, Y ESTABLECER EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES GENERALES COMPLEMENTARIAS 2023

Artículo único. Incorporación de la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú

Se incorpora la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

Cuarta.- La presidenta de la República, en funciones a enero de 2023, convoca a elecciones generales complementarias 2023, que se llevarán a cabo en diciembre de 2023. Concluye su mandato el 30 de abril de 2024, exceptuándose del periodo dispuesto en el artículo 112. El presidente de la República electo en las elecciones generales complementarias 2023 completa el periodo constitucional 2021-2026. Presta el juramento de ley y asume sus funciones el 1 de mayo de 2024, exceptuándose del plazo de la fecha establecida en el artículo 116, y culmina su mandato el 28 de julio de 2026.

Los congresistas de la República elegidos en las Elecciones Generales 2021 culminan su representación el 29 de abril de 2024, exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 90. Los congresistas de la República electos en las Elecciones Generales Complementarias 2023 asumen sus funciones el 30 de abril de 2024 y culminan su mandato el 26 de julio de 2026."


Oscar García

Opción A Especial

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1897/2021-CR Y 1918/2021-CR, QUE PROPONE LA LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DISPONE EL ADELANTO DE ELECCIONES GENERALES Y EL REFERENDUM CONSULTIVO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE

Costos:

- El Estado, a través de las entidades del sistema electoral, deberá llevar a cabo elecciones generales 2023 y el referéndum en un solo acto, cuyos costos serán financiados con el presupuesto institucional de los entes electoral, pues se trata del cumplimiento de sus funciones constitucionales.
- La ciudadanía asumirá costos mínimos pues la elección se realiza en día no laborable y forma parte del ejercicio de sus derechos y deberes políticos.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Constitución y Reglamento, habiendo estudiado y analizado las iniciativas legislativas objeto del presente dictamen, y de conformidad con lo establecido por el inciso b) del artículo 70 de Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley 1897/2021-CR y 1918/2021-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DISPONE EL ADELANTO DE ELECCIONES GENERALES Y EL REFERENDUM CONSULTIVO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE

Artículo Único. Incorporación de la Cuarta y Quinta Disposiciones Transitorias Especiales a la Constitución Política del Perú

Se incorpora las siguientes Disposiciones Transitorias Especiales a la Constitución Política del Perú.

"CUARTA.- El Presidente y la Primera Vicepresidenta de la República elegidos en las Elecciones Generales 2021, culminan su mandato el 28 de julio de 2023. Los Congresistas de la República y los Parlamentarios Andinos elegidos en el mismo proceso de elecciones culminan su representación el 26 de julio de 2023. A tal efecto, se exceptúan los plazos establecidos en los artículos 90 y 112 de la Constitución Política del Perú. Las Elecciones Generales 2023 se realizan dentro de los ciento veinte (120) días naturales de la entrada en vigor de la presente ley."

Opción B Especial

CHOCAN POR OPCIONES

Aún no hay un consenso en torno a cuándo debe ser la cita y cuánto debe durar el mandato actual.

OPCIÓN A

DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

PREVÉ QUE LAS ELECCIONES SEAN EN DICIEMBRE Y QUE LA ACTUAL LEGISLATURA Y EL EJECUTIVO TERMINEN SU GESTIÓN EN MAYO DEL 2024.

SÓLO DARÍAN DOS AÑOS A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, PARA CERRAR EL PERIODO DE PEDRO CASTILLO.

OPCIÓN B

PRESENTADA POR JAIME QUITO, DE PERÚ LIBRE

CONTEMPLA UN PLAZO DE SÓLO 120 DÍAS PARA CONVOCAR A LAS ELECCIONES, ES DECIR, SI HOY SE APRUEBAN ÉSTAS SE REALIZARÍAN LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO.

SOSTIENE LA NECESIDAD DE QUE HAYA UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gráfico: La Razón de México

En tanto, los disidentes salieron otra vez a las calles en rechazo a la respuesta del Congreso que lleva semanas

desoyendo sus demandas en torno a la urgencia de tener elecciones y la renuncia de la exvicepresidenta, lo que provocó nuevos choques, mientras crece el cerco contra los detenidos en flagrancia. Un día después del arresto de Yaneth Navarro, identificada como presunta promotora de los actos para generar caos y desestabilización, se detectó que tiene lazos con Castillo al confirmarse que como docente tenía nexos con sus aliados y que hay otros intereses en esta lucha.

Al respecto, la Fiscalía que investiga el supuesto pago a manifestantes para sumarse a las protestas vandálicas solicitó mantener en prisión preliminar de siete días a la implicada y a su supuesto cómplice, Cirilo Jara, por su presunta responsabilidad en las movilizaciones antigubernamentales y el financiamiento de hasta a 60 personas para provocar actos violentos en varias ciudades, según información de su propia libreta, de acuerdo con el Ministerio Público, mientras siguen el rastro a los recursos usados.

Previamente, en medio de la expectativa sobre cuánto tardarán en convocar a comicios se reportó que la mandataria cerró su cuenta de Twitter en la que sólo es visible el mensaje “algo salió mal”. Aunque se desconoce el motivo, todo apunta a que las

presiones en su contra rindieron frutos, pues decenas de críticos usan estas plataformas para cuestionarla, pero no hubo una postura oficial.

Además, en este escenario Boluarte sigue pendiente de la discusión, pues adelantó que si no prosperan las propuestas en el Legislativo ella enviará dos iniciativas para garantizar que las elecciones se realicen este octubre.